

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida	09
Servicio	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN IQUIQUE	Capítulo	30

MATRIZ DE INDICADORES							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Mejorar los diversos niveles de aprendizaje en jardines, escuelas y liceos dependientes del SLEP, a través de una gestión pedagógica innovadora, pertinente y de calidad, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 1. Porcentaje de estudiantes de 2° básico que alcanzan el nivel de logro esperado en lectura según instrumento de evaluación aplicado	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes de } 2^{\circ} \text{ básico que alcanzan el nivel de logro esperado en lectura} / N^{\circ} \text{ total de estudiantes de } 2^{\circ} \text{ básico que rinden la evaluación}) * 100$	NM	NM	0.00 %	1
Objetivo 2. Mejorar las condiciones físicas, tecnológicas, de higiene y equipamiento de los diversos jardines y establecimientos educacionales del territorio mediante la disponibilidad efectiva de infraestructura, recursos tecnológicos, condiciones sanitarias y equipamiento educativo pertinente, en beneficio de la educación de niños, niñas y estudiantes del SLEP, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.	—	Eficacia/ Producto* 2. Porcentaje de escuelas y liceos dependientes del SLEP Iquique que alcanzan al menos un 90% de continuidad de la prestación del servicio educativo sin interrupciones atribuibles a condiciones de infraestructura	$(N^{\circ} \text{ de escuelas y liceos dependientes del SLEP Iquique que alcanzan una continuidad mayo o igual al } 90\% \text{ en el año } t / N^{\circ} \text{ total de escuelas y liceos dependientes del SLEP Iquique con funcionamiento regular para la prestación del servicio educativo en el año } t) * 100$	NM	NM	82.00 %	2
Objetivo 3. Mejorar el servicio educativo de los establecimientos educacionales respecto de las necesidades territoriales, mediante el fortalecimiento de la participación efectiva de la comunidad educativa y la articulación con redes territoriales, para favorecer trayectorias educativas integrales de niños, niñas y estudiantes del SLEP, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 3. Tasa de incidencia de desvinculación global del SLEP	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes desvinculados} / N^{\circ} \text{ total de estudiantes del universo de seguimiento}) * 100$	NM	NM	0.00 %	3

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 4. Mantener la matrícula en la educación pública del territorio, mediante una gestión adecuada, eficaz y eficiente de los recursos financieros disponibles, en beneficio de niños, niñas, estudiantes y familias del territorio, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 4. Porcentaje de variación de participación de la matrícula en educación pública del territorio	(% de matrícula pública en el territorio en el año t / % de matrícula pública en el territorio en el año t-1)*100	NM	NM	0.00 %	4
Objetivo 4. Mantener la matrícula en la educación pública del territorio, mediante una gestión adecuada, eficaz y eficiente de los recursos financieros disponibles, en beneficio de niños, niñas, estudiantes y familias del territorio, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Gasto en docentes de planta del SLEP Iquique por estudiante matriculado	(Gasto devengado en docentes de planta del Programa 02 del SLEP Iquique/Matrícula oficial del SLEP Iquique)*100	NM	NM	0.00 %	5
Objetivo 4. Mantener la matrícula en la educación pública del territorio, mediante una gestión adecuada, eficaz y eficiente de los recursos financieros disponibles, en beneficio de niños, niñas, estudiantes y familias del territorio, considerando la perspectiva de género en todo aquello que sea vinculante.	—	Eficiencia/ Producto* 6. Gasto en bienes y servicios del Programa 02 del SLEP Iquique por estudiante matriculado	(Gasto devengado en el Subtítulo 22 del Programa 02 del SLEP Iquique/Matrícula oficial del SLEP Iquique)*100	NM	NM	0.00 %	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	1. Para el cálculo del numerador: a) Corresponderá al número de estudiantes incluidos en el denominador que alcancen el nivel de logro esperado en lectura, conforme a la clasificación establecida por el instrumento de evaluación utilizado. 2. Para el cálculo del denominador: a) Corresponderá al número total de estudiantes de 2° básico que rindan la evaluación de lectura aplicada para la medición del indicador. 3. Sobre el indicador: a) Para efectos de la medición se considerarán los establecimientos educacionales administrados directamente por el SLEP Iquique que impartan 2° básico y se encuentren comprendidos en el ámbito de aplicación del instrumento utilizado. 4. Consideraciones metodológicas: a) La Evaluación DIA será el instrumento de referencia preferente para la medición del indicador. No obstante, podrá utilizarse otro instrumento de evaluación que permita medir el nivel de logro lector de estudiantes de 2° básico y que cumpla con el propósito y alcance definido para el indicador. b) En caso de utilizarse un instrumento distinto al DIA, deberá identificarse el nivel o categoría de logro que represente el estándar esperado para efectos del cálculo.
2	1. Numerador: corresponde al número de escuelas y liceos que alcancen una continuidad igual o superior al 90%. 2. Denominador: corresponde al total de escuelas y liceos dependientes del SLEP Iquique con funcionamiento regular para la prestación del servicio educativo. 3. Sobre el indicador: la continuidad de cada establecimiento se determinará considerando la relación entre los días en que se prestó efectivamente el Servicio Educativo y los días de funcionamiento establecidos en su planificación anual escolar (calendario vigente). 4. Consideraciones metodológicas: Se considerarán interrupciones atribuibles aquellas originadas directamente en condiciones estructurales, sanitarias, eléctricas, de agua potable, alcantarillado u otras similares propias del establecimiento. Se excluirán suspensiones originadas por causas externas, fuerza mayor u otras situaciones reconocidas por la normativa vigente. Cuando la causal no sea clara, podrá complementarse con antecedentes de Infraestructura o Mantenimiento.
3	1. Para el cálculo del numerador: a) Corresponderá al número de estudiantes identificados como desvinculados del SLEP Iquique durante el período de medición. 2. Para el cálculo del denominador: a) Corresponderá al número total de estudiantes que integran el universo de seguimiento utilizado para determinar la incidencia de desvinculación, el cual estará determinado por los datos remitidos por el Subdepartamento de Monitoreo, Estudios y Datos de la DEP, bajo la lógica del CEM que establece un desfase anual donde los datos entregados en un año particular corresponden al resultado del año anterior a la obtención. 3. Sobre el indicador: a) La identificación de estudiantes desvinculados y la determinación del universo de seguimiento se realizará sobre la base de los datos remitidos por el Subdepartamento de Monitoreo, Estudios y Datos de la Dirección de Educación Pública. 4. Consideraciones metodológicas: a) Para la medición anual se utilizará la información proporcionada por la DEP correspondiente al período evaluado. b) Los reportes periódicos remitidos durante el año podrán utilizarse para el seguimiento del indicador, utilizándose para su resultado anual el último dato disponible correspondiente al período de medición.
4	1. Para el cálculo del numerador: a) porcentaje de matrícula pública en el territorio en el año t se calcula como: $(N^{\circ} \text{ de estudiantes en EE Públicos en el territorio en el año t dividido por el } N^{\circ} \text{ de estudiantes en EE en el territorio en el año t}) \text{ por } 100$. 2. Para el cálculo del denominador: a) La participación de la matrícula en educación pública del territorio del año t menos 1 se calcula como: $(N^{\circ} \text{ de estudiantes en EE Públicos en el territorio en el año t menos 1 dividido por el } N^{\circ} \text{ de estudiantes en EE en el territorio en el año t menos 1}) \text{ por } 100$. 3. Sobre el indicador: a) Para efectos de la medición, se entenderá por año t el año 2027 y por año t menos 1 el año 2026. b) Un resultado de 0 por ciento representa mantención de la matrícula; valores positivos representan crecimiento y valores negativos, disminución. 4. Consideraciones metodológicas: a) Para la medición se utilizará información de matrícula provenientes de bases de datos oficiales del MINEDUC. b) No se considera en el cálculo la matrícula que asiste a jardines infantiles y sala cunas del territorio.
5	1. Para el cálculo del numerador: a) El Gasto en docentes de planta del SLEP Iquique corresponderá al gasto devengado acumulado en el ítem 01 del Subtítulo 21 ? Personal de Planta? del Programa 02 del SLEP Iquique, correspondiente al año t. b) La información del gasto devengado será obtenida de los registros oficiales de ejecución presupuestaria disponibles en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), correspondientes al Programa 02 del SLEP Iquique y al año t. 2. Para el cálculo del denominador: a) Se considerará la matrícula oficial de escuelas y liceos correspondiente al año t, publicada por el Ministerio de Educación. b) La matrícula comprenderá a estudiantes matriculados en establecimientos administrados directamente por el SLEP Iquique. 3. Sobre el indicador: a) Para efectos de la medición, se entenderá por año t al año 2027.
6	1. Para el cálculo del numerador: a) Se considerará el gasto devengado acumulado en el Subtítulo 22 ?Bienes y servicios de Consumo? del Programa 02 del SLEP Iquique, correspondiente al año t. b) La información del gasto devengado será obtenida de los registros oficiales de ejecución presupuestaria disponibles en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), correspondientes al Programa 02 del SLEP Iquique y al año t. 2. Para el cálculo del denominador: a) Se considerará la matrícula oficial correspondiente al año t, publicada por el Ministerio de Educación, de las unidades educativas administradas directamente por el SLEP Iquique. b) La matrícula comprenderá a estudiantes matriculados en jardines infantiles VTF, escuelas y liceos administrados directamente por el SLEP Iquique. 3. Sobre el indicador: a) Para efectos de la medición, se entenderá por año t al año 2027.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.